A

 pesar de que hoy son muchas, el Derecho de las Profesiones sigue siendo una materia ignorada por las facultades de ciencias jurídicas. Todos los planes de estudios deben diseñarse a la luz de las leyes que reconocen las respectivas profesiones y en todos los programas debería haber al menos una asignatura para estudiar el ordenamiento aplicable.

Desde hace mucho tiempo se acuñó la idea de exigir una licencia a quienes desean ejercer cierto oficio de forma profesional. Esto se impuso como un instrumento de protección de la comunidad, para que sean ciertas y comprobables las calidades que una persona aduce frente a las demás.

Sin embargo, recientemente las estructuras del derecho de las profesiones están siendo sacudidas, generando alarma entre los afectados. El año pasado vimos cómo algunos estados en los Estados Unidos de América admitieron a personas que no son contadores a expedir dictámenes.

Ken Tysiac en su artículo *[New threats to CPA licensing posed in 2020 legislative year](https://www.journalofaccountancy.com/news/2020/feb/new-threats-to-cpa-licensing-2020-22923.html)* dijo: “(…) *Legislative challenges to professional licensing standards remain a threat to CPAs and other professionals as groups such as the American Legislative Exchange Council and Americans for Prosperity advocate for anti-licensing legislation in individual states. ―Legislation that would weaken state professional licensing requirements was introduced in the West Virginia Legislature earlier this month, and similar legislation is expected to be introduced in other states. Groups advocating against licensing have developed model legislative proposals that call for professional and occupational licensing to be eliminated*. (…)”.

Los sistemas más fuertes exigen que las personas obtengan un título académico que asegure su dominio en un aspecto del conocimiento. Los más débiles simplemente licencian al que aprueba un examen. Un modelo intermedio requiere aprobar unos cursos preparatorios del examen antes de poder aplicar a éste. Todo esto sería sepultado si prospera la idea de eliminar de exigencia de licencias o autorizaciones.

En Colombia muchas veces exigimos licencias innecesarias y en otras mantenemos concepciones antiguas que han sido superadas por las nuevas modalidades de formación. Las leyes profesionales se han convertido en barreras. ¿Por qué no puede haber un médico gastroenterólogo sin que deba primero ser un médico general? ¿Por qué no puede haber un abogado experto en impuestos sin haber estudiado derecho de familia? ¿Por qué no puede haber un contador financiero sin aprender de aseguramiento? Cada una de estas preguntas despierta un escándalo, pero también plantea cosas serias. No podemos tener tres títulos académicos, todos resultantes de educación superior, pero que no podemos distinguir: técnico, tecnólogo y profesional.

La organización de las profesiones no puede depender de los derechos adquiridos. Tiene que haber una forma de evolucionar y avanzar hacia nuevas realidades.

*Hernando Bermúdez Gómez*